

# ENA NORTE,S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 009-25

### "CONSULTORÍA PARA PROPUESTA CONCEPTUAL DE INTERCAMBIO NUEVO PARA EL CORREDOR NORTE DEL SEGMENTO PATACÓN - TRANSÍSTMICA"

#### CONSIDERANDO

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I y II A del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de INFRAESTRUCTURA de ENA, se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.**, para el servicio de "CONSULTORÍA PARA PROPUESTA CONCEPTUAL DE INTERCAMBIO NUEVO PARA EL CORREDOR NORTE DEL SEGMENTO PATACÓN - TRANSÍSTMICA".

Que, la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.**, cotizó por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.49,300.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** la contratación a la empresa **CONSULTORES DE TRANSPORTE S.A.**, para el servicio de "CONSULTORÍA PARA PROPUESTA CONCEPTUAL DE INTERCAMBIO NUEVO PARA EL CORREDOR NORTE DEL SEGMENTO PATACÓN - TRANSÍSTMICA", por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.49,300.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir la fecha.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, al veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**Yessica Goti**  
Gerente General

/yc